



ACUERDO PCSJA21-11733
04/02/2021

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 3 de febrero de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, asignó recursos en el Presupuesto de la Rama Judicial para atender la creación de los cargos transitorios que se requieran para fortalecer la gestión de la administración judicial.

Que de acuerdo con los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 se requiere mantener y fortalecer el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA, a nivel central y nacional, en las 1002 dependencias judiciales y administrativas certificadas en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC 6256:2018, GTC 286:2018 y en las sedes certificadas en la norma NTC ISO 14001:2015; así como ampliar la cobertura del mismo en la vigencia 2021.

Que el Consejo Superior de la Judicatura con sustento en el documento técnico soporte del presente Acuerdo, considera viable la creación de cargos transitorios en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, con miras a garantizar el funcionamiento, fortalecimiento y la ampliación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA a nivel central y nacional en las dependencias administrativas y judiciales.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *Creación de cargos transitorios.* Crear con carácter transitorio, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico tres (3) Profesionales Universitarios grado 19, para fortalecer el equipo de trabajo encargado de garantizar el funcionamiento, fortalecimiento y ampliación del SIGCMA.

ARTÍCULO 2. *Perfiles, requisitos, funciones y metas.* Los cargos creados en el presente acuerdo tendrán los siguientes perfiles, requisitos, funciones y metas:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 19 |
| UNIDAD-DEPENDENCIA | UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO | | |



| | | | |
|---|---|----------------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 19 |
| UNIDAD-DEPENDENCIA | UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO | | |
| REQUISITOS MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA | Título de formación profesional en Ciencias Sociales, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias de la Administración. | NÚMERO CARGOS | 1 |
| EXPERIENCIA | Título de formación universitaria y tres (3) años de experiencia profesional como auditor HSEQ en estructuras de alto nivel y procesos de implementación, evaluación y seguimiento de Sistemas de Gestión de Calidad. | | |

Funciones

1. Coadyuvar en la implementación de los Modelos de Gestión de Calidad en las dependencias administrativas, judiciales y en las Alta Cortes, según lo determine el despacho Líder del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.
2. Asesorar y apoyar la actualización de las caracterizaciones, procedimientos y formatos del SIGCMA con base en las Estructuras de Alto Nivel, MIPG, NTC 6256: 2018 y Guía Técnica GTC 286:2018.
3. Apoyar la preparación y la realización de los Comités de Profesionales de Enlace SIGCMA y Comités Nacionales del SIGCMA.
4. Asesorar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.
5. Realizar los procesos de capacitación y formación en las temáticas relacionadas con los modelos de gestión, modelos de gestión de calidad, atención al usuario y formación en competencias.
6. Asesorar y realizar el seguimiento de los Planes de Acción, análisis y evaluación de los indicadores de gestión y de actividades previstas en los mismos.
7. Revisar y efectuar el seguimiento de las matrices de riesgos asociadas a cada proceso en los despachos y dependencias certificadas.
8. Realizar las auditorías internas de las diferentes sedes administrativas, judiciales y/o Altas Cortes, asignadas por la Coordinación Nacional del SIGCMA.
9. Consolidar los hallazgos de las Auditorías Internas del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.
10. Elaborar los planes de mejoramiento asociados a las no conformidades presentadas en las auditorías externas del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.

11. Apoyar las actividades de capacitación en las normas anticorrupción y antisoborno.
12. Elaborar y apoyar la presentación del informe del estado del SIGCMA y el respectivo informe de gestión, al igual que el Informe de Revisión para la Alta Dirección e Informe al Congreso de la República.
13. Publicar todos los documentos actualizados y noticias de las actividades realizadas en el Plan SIGCMA en la página de la Rama Judicial Web Site del SIGCMA.
14. Las demás que le sean asignadas por el Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA y la Coordinación Nacional del SIGCMA para el logro de los objetivos planteados en el Plan Sectorial de Desarrollo y el Plan SIGCMA.

Metas

1. Asistir a todos los Comités de Profesionales de Enlace y Líderes del SIGCMA, convocados por el Coordinador Nacional del SIGCMA.
2. Elaborar las actas de los Comités del SIGCMA, llevando la trazabilidad de los mismos, y haciendo seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.
3. Evaluar y realizar el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejora producto de las auditorías internas externas del ciclo 2020.
4. Revisar los Planes de Acción de los Consejos y Direcciones Seccionales y hacer las observaciones pertinentes para la mejora de los mismos.
5. Sistematizar el seguimiento a los planes de acción y publicarlos los mismos en la WEB de la Entidad micrositio del SIGCMA.
6. Mantener actualizado el micrositio del SIGCMA.
7. Realizar las auditorías internas al SIGCMA que le sean asignadas.
8. Asesorar, evaluar y hacer seguimiento a los mapas de riesgos del sistema, matriz de indicadores, salidas no conformes, acciones de mejora del SIGCMA.
9. Realizar los informes que le sean solicitados por Coordinación Nacional.

| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 19 |
|---|--|----------------------|----|
| UNIDAD-DEPENDENCIA | UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO | | |
| REQUISITOS MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA | Profesional en Derecho, Ciencias Sociales o Ciencias de la Administración. | NÚMERO CARGOS | 1 |

| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 19 |
|------------------------|---|-------|----|
| EXPERIENCIA | Título de formación universitaria y tres (3) años de experiencia profesional en el Sector Justicia. Acreditar Diplomados en HSEQ y ser auditor HSEQ. | | |

Funciones

1. Coadyuvar en la implementación de los Modelos de Gestión de Calidad en las dependencias administrativas, judiciales y en las Alta Cortes, según lo determine el despacho Líder del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.
2. Asesorar y apoyar la actualización de las caracterizaciones, procedimientos y formatos del SIGCMA con base en las Estructuras de Alto Nivel, MIPG, NTC 6256:2018 y Guía Técnica GTC 286:2018.
3. Apoyar la preparación y la realización de los Comités de Profesionales de Enlace SIGCMA y Comités Nacionales del SIGCMA.
4. Asesorar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.
5. Realizar los procesos de capacitación y formación en las temáticas relacionadas con los modelos de gestión, modelos de gestión de calidad, atención al usuario y formación en competencias.
6. Asesorar y realizar el seguimiento de los Planes de Acción, análisis y evaluación de los indicadores de gestión y de actividades previstas en los mismos.
7. Revisar y efectuar el seguimiento de las matrices de riesgos asociadas a cada proceso en los despachos y dependencias certificadas.
8. Realizar las auditorías internas de las diferentes sedes administrativas, judiciales y/o Alta Cortes, asignadas por la Coordinación Nacional del SIGCMA.
9. Consolidar los hallazgos de las Auditorías Internas del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.
10. Elaborar los planes de mejoramiento asociados a las no conformidades presentadas en las auditorías externas del Sistema de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente.
11. Apoyar las actividades de capacitación en las normas anticorrupción y antisoborno.

12. Elaborar y apoyar la presentación del informe del estado del SIGCMA y el respectivo informe de gestión, al igual que el Informe de Revisión para la Alta Dirección e Informe al Congreso de la República.
13. Publicar todos los documentos actualizados y noticias de las actividades realizadas en el Plan SIGCMA en la página de la Rama Judicial Web Site del SIGCMA.
14. Las demás que le sean asignadas por el Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA y la Coordinación Nacional del SIGCMA para el logro de los objetivos planteados en el Plan Sectorial de Desarrollo y el Plan SIGCMA.

Metas

1. Asistir a todos los Comités de Profesionales de Enlace y de Líderes del SIGCMA, convocados por el Coordinador Nacional del SIGCMA.
2. Asistir a los Comités del SIGCMA de los Despachos Judiciales certificados que le sean asignados por la Coordinación Nacional del SIGCMA.
3. Realizar el seguimiento de los Planes de Acción de los Despachos Judiciales certificados que le sean asignados.
4. Evaluar y realizar el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejora producto de las auditorías internas externas del ciclo 2020.
5. Sistematizar el seguimiento a los planes de acción de los despachos judiciales certificados y publicarlos en la WEB de la Entidad micrositio del SIGCMA.
6. Realizar las auditorías internas al SIGCMA que le sean asignadas.
7. Asesorar, evaluar y hacer seguimiento a los mapas de riesgos del sistema, matriz de indicadores, salidas no conformes, acciones de mejora del SIGCMA de los despachos judiciales certificados.
8. Realizar los informes que le sean solicitados por Coordinación Nacional

| | | | |
|---|--|----------------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 19 |
| UNIDAD-DEPENDENCIA | UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO | | |
| REQUISITOS MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA | Profesional en Ecología o Ingeniería Ambiental. | NÚMERO CARGOS | 1 |
| EXPERIENCIA | Título de formación universitaria y tres (3) años de experiencia profesional como auditor interno integral | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|----|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | GRADO | 19 |
| UNIDAD-DEPENDENCIA | UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO | | |
| | ISO 9001, 14001, OHSAS 18001 y entrenamiento en OSHA 29 CFR 1910. | | |

Funciones

1. Apoyar permanentemente la gestión del Comité del SIGCMA con énfasis en los componentes ambientales.
2. Velar desde el punto de vista operativo por la aplicación del Acuerdo PSAA14-10160, en las Direcciones Seccionales, Consejos Seccionales y despachos judiciales.
3. Asesorar a las Direcciones Seccionales, Consejos Seccionales y despachos judiciales en el cumplimiento de las normas y requisitos legales ambientales de las autoridades ambientales regionales.
3. Capacitar a los servidores judiciales de las Direcciones Seccionales, Consejos Seccionales y Despachos Judiciales en la aplicación del Acuerdo PSAA14-10160.
4. Elaborar y diseñar todos los instrumentos: documentos caracterizaciones, procedimientos, instrumentos que viabilicen la implementación del Acuerdo PSAA14-160 y la NTC 14001:2015 articulada a la NTC 6256:2018 y la GTC 286:2018.
5. Realizar el seguimiento, evaluación, acompañamiento para la realización del contexto, plan de Acción, mapas de riesgos, acciones de mejora y documentar todo el proceso conforme a las normas técnicas de calidad.
6. Realizar los informes de seguimiento y el informe de revisión por la dirección en el marco del SIGCMA en el componente ambiental, conforme al marco normativo
7. Las demás que le sean asignadas por el Despacho de la Magistrada Líder del SIGCMA y la Coordinación Nacional del SIGCMA para el logro de los objetivos planteados en el Plan Sectorial de Desarrollo y el Plan SIGCMA.

Metas

1. Asistir a todos los Comités de Profesionales de Enlace del SIGCMA convocados por el Coordinador Nacional del SIGCMA.
2. Elaborar, diseñar y socializar el Plan de Manejo Ambiental, de conformidad con lo establecido en la NTC 6256:2018 y GTC 206:2018 en todas las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Coordinaciones Administrativas.
3. Evaluar y hacer seguimiento para la mejora continua del Plan de Manejo Ambiental en Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Coordinaciones Administrativas.

4. Actualizar toda la Plataforma Estratégica del SGA articulada de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Coordinaciones Administrativas articulada a la Plataforma Estratégica del SIGCMA.
5. Actualizar el Capítulo respecto al SGA en el Manual de Calidad de la Entidad, debidamente contextualizado.
6. Documentar todas las actividades, reuniones, comités, que se realicen al SGA y socializarlas a través del microsítio del SIGCMA.
7. Elaborar informe de todas las gestiones y acciones realizadas para el mejoramiento del SIGCMA.
8. Elaborar el informe de revisión por la Dirección del SGA en el contexto central y seccional, conforme a lo establecido en las normas NTC ISO 9001:2015; NTC ISO 14001:2015; NTC 6256:2018.

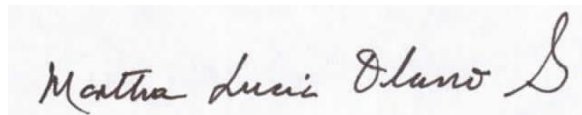
ARTÍCULO 3. Informes mensuales. El director (a) de Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico hará el seguimiento al cumplimiento de metas. La directora de la UDAE conjuntamente con el Coordinador Nacional establecerán los indicadores de gestión de estos cargos teniendo en cuenta las funciones y las metas previstas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. Disponibilidad Presupuestal. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal para implementar las medidas transitorias establecidas en el presente Acuerdo con cargo a la Subcuenta 01-01 de la Unidad 270102 Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente (E)

PCSJ/MMBD